



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1068**  
( 07-SEPTIEMBRE-2022 )

*“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y*

**CONSIDERANDO:**

Que en el numeral 6° del artículo 37 de la ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, consagra como derechos de todo servidor público: “(...) Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que “...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.

Que el funcionario DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes, mediante radicado de Orfeo N° 20223100390603 de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2022, solicitó permiso remunerado, por un (01) día hábil, comprendido por el día (22) de septiembre de 2022, con el fin de atender asuntos de carácter personal, documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES en su calidad de Jefe directo y ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA como Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar permiso remunerado al funcionario DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes, por un (01) día hábil, comprendido por el día (22) de septiembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1068**  
( 07-SEPTIEMBRE-2022 )

*“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo al funcionario DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución, rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 07-SEPTIEMBRE-2022

**ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección	Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	<b>FECHA</b>	DD	MM	AAAA
	31	8	2022	
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:</b>	<b>DEPENDENCIA</b>		<b>EXT.</b>	
Diego Andrés Camargo Román	Gerencia de Música		3101	

Me permito solicitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:

Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripción
1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días
2. Permiso Remunerado hasta por 3 días	X	Contempla también la Calamidad Doméstica
3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles
4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio día libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado
5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre remunerado por cada treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días remunerados al año.
6. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de trabajo.
8. Compensatorio con ocasión día de la familia		Los funcionarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el parágrafo del artículo 5 de la ley 1857 de 2017, es decir, un (1) día libre remunerado semestralmente para compartir con sus familias
9. Otro (Cuál)		

Este permiso será tomado a partir del:            Día 22 Mes 09 Año 22 al            Día 22 Mes 09 Año 22

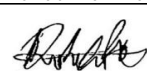
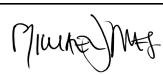
**JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA:**           Por medio del presente, solicito comedidamente se me conceda un día de permiso remunerado para el 22 de septiembre de 2022, día en el que se realizará mi ceremonia de grado como en Magíster en Gestión y Producción Cultural y Audiovisual, en las instalaciones de la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

**Soportes a anexar para la respectiva solicitud (Marque con una X)**

1. Carta de soporte de Licencia	
3. Carta de solicitud radicada por el Organismo Sindical.	
4. Registro Civil de Defunción y Acreditación del parentesco.	
5. Copia del certificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación	
Otro (Cuál)	X

Correo información ceremonia de grado

**SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN:**  
Esta parte la diligencia el funcionario que hace la solicitud y el Jefe Inmediato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General - Subdirección - Jefes Oficina)

<p style="text-align: center;">1.019.012.989</p> <hr/> <p><b>C.C</b></p> <p style="text-align: center;">PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p> <p><b>Cargo:</b> </p> <p><b>Firma:</b> _____</p>	<p style="text-align: center;">MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES</p> <hr/> <p><b>Nombre del Jefe Inmediato:</b></p> <p style="text-align: center;">GERENTE DE MÚSICA</p> <p><b>Cargo:</b> </p> <p><b>Firma:</b> _____</p>
---	---

**APROBACIÓN Y LEGALIZACIÓN:**  
Esta parte la diligencia la Subdirección Administrativa y Financiera

En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y demás normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical de fecha 17 de abril de 2018. Los numerales 1, 2, 3,4, 7 y 8 objeto de esta solicitud se tramitarán mediante acto administrativo única y exclusivamente con la firma original del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

En constancia,

**Firma:** \_\_\_\_\_  
**Nombre:** \_\_\_\_\_  
**Cargo:** \_\_\_\_\_

<b>APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:</b>	SI	NO
<b>MOTIVO:</b>	_____	
	_____	

\* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.



Radicado: **20223100390603**

Fecha 31-08-2022 17:10

**Documento 20223100390603 firmado electrónicamente por:**

**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 02-09-2022 09:51:40

**MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES**, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 01-09-2022 09:57:25

**DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN**, Profesional Universitario, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 31-08-2022 17:11:00

Anexos: 1 folios



48919c0b79bdf63473ecaa2c50249b746644309bb82324dd2eeb237efa27c175

